



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en Madrid

Por solicitud de la Notaria Setenta y Siete (77) del Círculo de Bogotá-República de Colombia, la señora **RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO**, y de conformidad con el trámite establecido en el Decreto 2668 de 1.988, se dispone en la oficina: **CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA EN MADRID**, la fijación del presente Edicto, cuyo texto es el siguiente:

## EDICTO EMPLAZATORIO PARA EFECTOS DE MATRIMONIO

**RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO**  
**NOTARÍO SETENTA Y SIETE (77) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ**

### HACE SABER

Que mediante escrito de fecha Veinticinco (25) de Mayo del Dos mil Veintiuno (2021), **JOSÉ GREGORIO BERNAL CAMPOS**, varón, mayor de edad, de nacionalidad venezolana y quien optó por la nacionalidad española el 23/01/2003, identificado con el Pasaporte número PAB416036 expedido en España, hijo de EVALDO CIPRIANO CAMPOS y ROSA MARÍA BERNAL Y NIEBLA y **MARYLI VALLE AMAYA**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.263.215 expedida en Bogotá D.C., hija de GUILLERMO ENRIQUE VALLE HERNÁNDEZ y ANA HORTENCIA ANAYA FAJARDO, han presentado solicitud para **CONTRAER MATRIMONIO CIVIL**, de conformidad con el trámite establecido en el Decreto 2668 de 1.988. Se hace saber a las personas que conozcan de algún impedimento para la celebración de dicho matrimonio, **presenten oposición oportunamente**.

**El Notario Setenta y Siete (77) del Círculo de Bogotá D.C.**



Se fija el presente Edicto, siendo las 8:30 horas de la ciudad de Madrid-Reino de España, por un espacio de cinco (05) días hábiles, a partir del veintiuno (21) de junio del año dos mil veintiuno (2.021), con el fin de que las personas conocedoras de algún impedimento para la celebración de este matrimonio, manifiesten su oposición ante esta Oficina Consular, la cual está ubicada en la **Calle Alfonso XI, No. 6, CP. 28014, Madrid-España**, mediante escrito presentado personalmente y acompañando las pruebas que pretendan hacer valer.

  
  
**XIMENA POVEDA BERNAL**  
Cónsul

Se desfija el presente edicto, el veintiocho (28) de junio del año dos mil veintiuno (2.021), siendo las 09:00 horas de la ciudad de Madrid-España,

**XIMENA POVEDA BERNAL**  
Cónsul



## EDICTO EMPLAZATORIO PARA EFECTOS DE MATRIMONIO

**RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO**  
**NOTARIO SETENTA Y SIETE (77) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ**

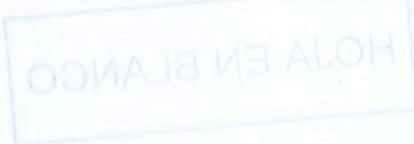
### HACE SABER

Que mediante escrito de fecha Veinticinco (25) de Mayo del Dos mil Veintiuno (2021), **JOSÉ GREGORIO BERNAL CAMPOS**, varón, mayor de edad, de nacionalidad venezolana y quien optó por la nacionalidad española el 23/01/2003, identificado con el Pasaporte número PAB416036 expedido en España, hijo de EVALDO CIPRIANO CAMPOS y ROSA MARÍA BERNAL Y NIEBLA y **MARYLI VALLE AMAYA**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.263.215 expedida en Bogotá D.C., hija de GUILLERMO ENRIQUE VALLE HERNÁNDEZ y ANA HORTENCIA ANAYA FAJARDO, han presentado solicitud para **CONTRAER MATRIMONIO CIVIL**, de conformidad con el trámite establecido en el Decreto 2668 de 1.988. Se hace saber a las personas que conozcan de algún impedimento para la celebración de dicho matrimonio, **presenten oposición oportunamente**.

El Notario Setenta y Siete (77) del Circulo de Bogotá D.C.



FECHA DE FIJACIÓN DEL EDICTO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO ENCARGADO.



FECHA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO  
ENCARGADO.